



**EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.**  
**Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N°28**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Empresa Eléctrica de Aisén S.A (la "Sociedad"), la cual se celebrará de forma presencial y a través de medios remotos el día 30 de septiembre de 2021, a las 10:30 horas, desde Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 3, comuna de Las Condes, con el fin de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Cambio de Objeto social. Modificar el objeto social de la Sociedad, a fin de adecuarlo a la nueva normativa aplicable a las concesionarias de servicio público de distribución, que las obliga a implementar el giro exclusivo de distribución de energía eléctrica. Para tales efectos, se modificará el Artículo Cuarto de los estatutos sociales
2. Operación con Partes Relacionadas. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una operación consistente en la venta a la sociedad relacionada Saesa Innova Soluciones SpA de ciertos artefactos y materiales de retail (la "Operación").

Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que se han puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad (link <https://web.gruposaes.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-yextraordinarias>), en conformidad a la ley:

- (i) Informe por Evaluador Independiente ALV sobre Operación entre Partes Relacionadas relativo a la Venta de Materiales Eléctricos y de Retail.
- (ii) Opiniones individuales de los directores de la Sociedad señores Iván Díaz, Jorge Lesser, Waldo Fortín, Juan Ignacio Parot, Stacey Purcell, Jonathan Reay, Christopher Powell y Ashley Munroe.

3. Información sobre otras operaciones con partes relacionadas. Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas distintas de la Operación, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de la Sociedad, con indicación de los directores que las han aprobado.

4. Demás acuerdos necesarios. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Operación en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, en particular facultar al directorio de la Sociedad para materializar y llevar adelante la Operación y demás acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos e informes que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta en las oficinas de la Sociedad, y en el sitio web de la Sociedad (link <https://web.gruposaes.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-yextraordinarias>).

Los accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos e informes que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta en las oficinas de la Sociedad, y en el sitio web de la Sociedad (link <https://web.gruposaes.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-yextraordinarias>).



## PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento, tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la Junta.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Al respecto, se informa que la Junta se realizará desde Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 3, comuna de Las Condes, en forma remota, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Sin embargo, podrán comparecer presencialmente aquellos accionistas que así lo deseen. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía [www.gruposaes.cl](http://www.gruposaes.cl)

Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exigen las normas referidas. La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, [www.gruposaes.cl](http://www.gruposaes.cl)

## PODERES

La calificación de poderes se efectuará a partir del día anterior a la celebración de la Junta, esto es, del día 29 de septiembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento. Para estos efectos, les agradeceremos remitir los poderes correspondientes por correo electrónico a más tardar el día 28 de septiembre de 2021, a la dirección [accionistas@saesa.cl](mailto:accionistas@saesa.cl). Sin perjuicio de lo anterior, la resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados se adoptará en la Junta, momento a partir del cual no podrán presentarse nuevos poderes.

Por último, se deja constancia que el Directorio ha acordado que, si a la fecha establecida para la celebración de la Junta, las restricciones sobre desplazamiento de las personas y celebración de reuniones presenciales no permitieran la realización física de la misma, la administración estará facultada para, sin necesidad de un nuevo acuerdo de del Directorio, determinar que la Junta se celebre exclusivamente por medios tecnológicos o, en caso contrario, se suspenda hasta cuando dicho impedimento hubiere cesado.

**Gerente General**  
**Empresa Eléctrica de Aisén S.A.**

